



Universidad Siglo 21
Trabajo Final de Grado - Plan de intervención
Licenciatura en Psicología.
Colegio I.P.E.M N° 193 José M. Paz de la Provincia de Córdoba
“Camino a una Inclusión Plena”.
Autor: Gisela Bárbara Schwab
Legajo: PSI02726
Docente Director: Dr. y Mgter. Rubén Pereyra
Córdoba Diciembre,2020.

ÍNDICE

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
PRESENTACIÓN DE LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN	6
SÍNTESIS DE LA ORGANIZACIÓN	8
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA/NECESIDAD OBJETO DE LA INTERVENCIÓN.	15
OBJETIVO GENERAL	19
OBJETIVOS ESPECIFICOS	19
JUSTIFICACIÓN.	20
MARCO TEÓRICO	23
CAPÍTULO I – CONTEXTUALIZACIÓN. HISTORIA.	23
CAPITULO 2. POBLACION. ALUMNOS CON DISCPACIDAD.....	31
CAPITULO 3 CONSTRUCTO: INCLUSION.	35
CAPITULO 4. DISPOSITIVO TALLER. CONCEPTUALIZACIÓN.....	40
PLAN DE ACCIÓN	43
DIAGRAMA DE GANTT.	50
RECURSOS.	50
EVALUACIÓN.	52
RESULTADOS ESPERADOS	53
CONCLUSION	54
REFERENCIAS.	56
ANEXOS	61

RESUMEN

En el presente Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo 21, se realiza un Plan de Intervención para el Colegio I.P.E.M. N°193 José M. Paz de la Ciudad de Saldan, Provincia de Córdoba. El abordaje surgió luego de haber realizado un análisis exhaustivo sobre la institución en el cual contenía información como; datos generales de la escuela, historia institucional, planes y acciones que se llevan a cabo, y entrevistas a directivos. A partir de lo observado se ha delimitado la necesidad de trabajar sobre la inclusión escolar de alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad. En este punto se infiere la necesidad de capacitación psicoeducativa a docentes de la institución, que plantean como problemática la falta de información acerca del tema y por ende la dificultad para poner en práctica la acción misma de inclusión de éstos alumno. Para ello se desarrolla talleres psicoeducativos, los mismos contarán de 4 encuentros, con 2 actividades por cada encuentro, siendo un total de 8 actividades. Cada una tendrá una duración de 60 minutos a 120 minutos, dependiendo de las actividades previstas para cada encuentro. Se dará a conocer derechos de las personas con discapacidad en su artículo 24 de la convención internacional de los de derechos la personas con discapacidad (Ley 26378) y otras leyes nacionales y provinciales. Basándonos en el paradigma social que considera a las personas con discapacidad como “sujetos de derecho”.

Al finalizar el taller, se realizará una evaluación de impacto, para valorar los logros que se obtuvieron y proporcionar las sugerencias futuras para la institución.

Palabras Clave: Inclusión - Derechos - Discapacidad – Alumnos - Necesidades Educativas Especiales.

INTRODUCCIÓN

Al hablar sobre educación inclusiva debemos de tener en cuenta como base, que la educación es un derecho para cada alumno, que no debe ser vulnerado bajo ningún concepto. Para que los derechos se cumplan se deben asumir responsabilidades y compromisos por parte de la comunidad educativa, la familia y la sociedad. El proceso de la inclusión logra tener sentido en cuanto abarque las necesidades de cada niño, yendo de la mano con la equidad; es decir brindando apoyos a cada individuo que así lo demande. Seguramente es un largo camino por recorrer, conceptos que incorporar dentro de la escuela donde no solamente importará el área pedagógica, sino también el comportamiento y la interacción social. No se trata de dar una oportunidad diferente a alguien con un diagnóstico de discapacidad, sino de brindar oportunidades de adaptar la educación a todos los chicos; que todos tengan la oportunidad de pertenecer a un ambiente educativo comprensivo y adaptado a la diversidad. Las necesidades educativas especiales implican no ser peyorativas, sino normalizadoras; de acceso a todos los alumnos y pueden ser por un periodo de tiempo específicos, o permanentes. Las mismas dependen del nivel de competencia en las currícula de los compañeros y de los recursos con los que cuenta la escuela. Estas necesidades son de carácter interactivo entre el niño y su contexto. Para lograr una escuela inclusiva es necesario que los docentes comprendan que los niños integrados tienen un lugar en la escuela por el propio derecho a la igualdad; que el trabajo para la inclusión no quiere decir trabajar más, sino trabajar distinto; que incluir un chico con necesidad de apoyos pedagógicos no perjudica a los demás niños; y que con estas prácticas lo que se genera es construir una cultura de respeto, tolerancia y comprensión entre todos los agentes involucrados. (2017, Psciencia. Recuperado de: <https://www.psyciencia.com/inclusion-escolar/>)

” Luchar por la equidad es enriquecedor. Es el camino de la excelencia educativa en la medida en que implica inconformismo, creatividad e innovación” (Gairin,2000).

Cambiar un paradigma es un proceso y demanda tiempo. La gente que estudia esto dice que cambiar tomará unos 15 años. Es cambiar el sistema de creencias, lo que va a permitir, a su vez, cambiar prácticas y eso tiene que estar acompañado por políticas. Esas son las tres dimensiones del índice de inclusión: políticas, práctica y cultura inclusivas. Son las que hay que ir trabajando para poder implementar una educación inclusiva y de calidad. Hay que trabajar mucho sobre los otros dos costados del triángulo: las prácticas (vinculadas con la formación docente) y la cultura. Si no cambias las creencias que tiene la comunidad educativa, difícilmente llegues a un cambio de prácticas, porque si no estamos convencidos profundamente que realmente todo estudiante tiene derecho a una educación inclusiva de calidad, no vas a cambiar el modo en que se hacen las cosas. (La nación 2020, Alexia Rattazzi).

La finalidad de este plan de intervención será capacitar a docentes acerca de la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, coconstruyendo conocimientos incluyentes.

PRESENTACIÓN DE LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN

Para el desarrollo del presente trabajo de grado, correspondiente a la Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo 21, se ha seleccionado realizar un plan de intervención. La institución en la cual se ha escogido llevarlo a cabo es el I.P.E.M N°193 José María Paz de la ciudad de Saldan.

Ante la problemática que se pretende abordar, la línea estratégica que se ha seleccionado es: vulnerabilidad y conductas de riesgo en la actualidad, poniendo el foco en el primer concepto.

La vulnerabilidad puede definirse como una capacidad disminuida de una persona o colectivo para anticiparse, hacer frente y resistir ante los efectos o consecuencias de un peligro natural causado por la actividad específicamente humana y para recuperarse de las consecuencias del mismo. (Universidad Siglo 21, Canvas,2019)

La descripción de vulnerabilidad es considerada como una descripción integridad personal. El ser humano corpóreamente encarnado es visto como vulnerable en el sentido de poder ser dañado, sometido a riesgos y amenazas contra su integridad [...]Ciertamente, la característica de temporalidad y finitud de la vida humana indica que la condición humana es muy frágil. La vulnerabilidad significa que debemos vivir con la mortalidad. Kottow, M (2012).

La noción de persona con discapacidad desde este modelo se basa, más allá de la diversidad funcional de las personas, en las limitaciones de la propia sociedad. Como se ha mencionado, el modelo social nació apuntalando la filosofía de vida independiente, pero acompañada de unos Principios Fundamentales que describen la discapacidad como una forma específica de opresión social. Estos principios hacen una distinción entre deficiencia —la condición del cuerpo y de la mente—y discapacidad —las restricciones

sociales que se experimentan El manifiesto, elaborado por la UPIAS, afirmaba que la sociedad discapacita a las personas con discapacidad. La discapacidad “es algo que se emplaza sobre las deficiencias, por el modo en que las personas con discapacidad son innecesariamente aisladas y excluidas de una participación plena en sociedad.” (Union of Physically Impaired Against Segregation) Palacios, A (2008)

Se considera que un estudiante presenta NEE (necesidades educativas especiales) cuando por “una amplia variedad de razones” muestra dificultades mayores en comparación al resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que le corresponden de acuerdo a su edad o curso y requiere para compensar dichas dificultades, apoyos extraordinarios y especializados, que de no proporcionárseles limitan sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Por lo tanto, las NEE cubren un rango de necesidades que incluyen discapacidades físicas, sensoriales, mentales y cognitivas, así como dificultades del aprendizaje, emocionales y sociales. Esta definición amplia, para muchos autores también debería incluir a niños y adolescentes cuyas dificultades provienen de condiciones sociales como pertenecer a grupos étnicos o minorías en desmedro, tener una lengua materna diferente, condiciones sociofamiliares de desventaja o embarazo adolescente. (Revista médica clínica, Las Condes,2016)

En la institución seleccionada, se infiere según el relato del coordinador de curso la necesidad de los docentes de ser provistos de mayor conocimiento y todo lo que ello implica, como herramientas y metodología, acerca de las necesidades educativas especiales derivados de la discapacidad, para así poder llevar a cabo el proceso de inclusión. (Universidad siglo21, Canvas,2019)

SÍNTESIS DE LA ORGANIZACIÓN

El I.P.E.M N.º 193 José M. Paz se encuentra ubicado en el centro de la localidad de Saldán, a 18 km de la ciudad de Córdoba, situada en el departamento Colón, integrante de la conurbación Gran Córdoba. Limita con las ciudades de Villa Allende (al noreste), Córdoba (sur; sudeste; este); La Calera (suroeste) y el cordón de las Sierras Chicas (oeste y noroeste). La localidad está integrada por 13 barrios, los cuales están poblados en su mayoría, por familias con una posición socioeconómica baja. (Universidad Siglo21, Canvas,2019).

Actualmente asisten a ella 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos –mañana y tarde– con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

Historia de la institución.

1965. Por acción de un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad, se logró concretar la idea de fundar una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios. Además de favorecer la continuidad escolar, su propósito también fue el de formar para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicio en la localidad. (Universidad Siglo 21, Canvas2019)

1966. Se nombro al primer director de la institución, quien, tras reiteradas ausencias y sin cumplir con sus obligaciones, fue sometido a sumario administrativo. En consecuencia, se produjo la nueva designación de un director, el Sr. Jorge Sixto Alemeida, bajo cuyo mandato se logró reemplazar el Plan CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) inicial por el Bachiller Comercial.

1971. Se terminó de incorporar el quinto año y quedó conformado el ciclo completo, pero además se logró la creación del Centro de Estudiantes.

1976. Ante la renuncia del director, se realizó una nueva elección. La comisión designó a una persona de la localidad: la profesora Susana Baudracco de Gadea. Durante esta gestión, se inició el pase de la institución al orden provincial, trámite que se efectivizó cuando llegó el gobernador Eduardo C. Angeloz de visita a la localidad. (Universidad Siglo21, Canvas,2019)

1988. La escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria). A partir de ese momento, la prioridad fue la construcción de un edificio propio, que ingresó al presupuesto provincial de 1993. La cooperadora escolar surgió como un movimiento significativo para costear el posterior crecimiento de la institución. La participación de los padres fue muy importante y comprometida.

1993. Se implementó la Ley Federal de Educación N.º 241951. A partir de esta transformación educativa, la DEMES determinó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado), con tres años de duración, y del CE (Ciclo de Especialización), con orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte. (Universidad Siglo 21, Canvas,2019)

1995. La escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield.

1998-1999. Se construyó un aula grande donde funcionó la oficina para Dirección y Secretaría. Se hizo además otra aula pequeña para dictar clases, un espacio para el gabinete de ciencias naturales y otro más amplio que se utilizó como aula de usos múltiples. (Universidad Siglo 21, Canvas, 2019)

2001. Se produjo un cambio de gestión porque la profesora Susana Baudracco de Gadea fue ascendida al cargo de inspectora y asumió en calidad de directora precaria la

profesora Alejandra Garabano. En agosto del año 2003, asumió por concurso la profesora María de los Ángeles Casse.

2003-2004. Se produjo la última etapa de concreción y reformas edilicias: se hicieron nuevos baños para los alumnos, se adaptó el gabinete para informática (originalmente, era para Ciencias Naturales y funcionaba, además, como depósito). El espacio que se usaba como multiuso fue subdividido en Dirección, Vicedirección, Archivo y Secretaría. Se dividieron aulas grandes y de esta manera quedaron en funcionamiento ocho aulas en total. La directora trabajó en la formulación del PEI, donde intervinieron todos los integrantes de la comunidad educativa. (Universidad Siglo 21, Canvas, 2019)

En el año 2004, la escuela se incorporó al Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que les permitió a los alumnos en situación de riesgo sociopedagógico acceder a las becas, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación secundaria.

2005. Se incluyó a la escuela en el Programa Eductrade, gracias a lo cual se obtuvo un laboratorio de informática de última generación. (Universidad Siglo 21, Canvas, 2019)

2007. Se cubrió por concurso público el cargo de vicedirectora, por la licenciada y profesora Ana María Allisio, que se incorporó al trabajo institucional.

2008. La institución participó del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), por lo que obtuvo equipamiento informático, elementos electrónicos para mejorar los recursos áulicos y dinero para el desarrollo del proyecto institucional, en el que se incorporó la psicóloga Sandra Salguero y, más tarde el psicólogo Darío Ceballos. (Universidad Siglo 21, Canvas, 2019)

2009. La institución participó en el proyecto de mejora del Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que permitió concretar proyectos institucionales significativos, como tutorías para acompañar la trayectoria escolar de los estudiantes. Además, se incorporó el CAJ. Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) son organizaciones de tiempo libre educativo, destinadas a la formación, el aprendizaje, la recreación y el desarrollo personal de los jóvenes. (Universidad Siglo 21,Canvas,2019)

2010. La escuela, en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.2062, (Ministerio de Educación de la Nación, 2006) la institución inicia un proceso de reelaboración de su proyecto educativo para dar respuesta a las exigencias de una sociedad en cambio permanente.

2011. Se inició el proceso de selección de las nuevas orientaciones de la especialidad, con la realización de consultas a la comunidad educativa.

2013. Recibió la jubilación la directora suplente, la licenciada Ana María Allisio, y asumió en el cargo como directora suplente la profesora Susana Giojalas. A fines de dicho ciclo lectivo, le otorgaron el cargo de vicedirectora a la licenciada María Nieto, quien antes se desempeñaba como coordinadora de curso, cargo que fue ocupado por el profesor Juan Rojas. (Universidad Siglo 21, canvas,2019)

2014. Se hizo hincapié en que el equipo de gestión trabajara conjuntamente con las demás áreas del colegio, implementando los acuerdos de convivencia, como el Centro de Estudiantes y toda la comunidad educativa, para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares. (Universidad Siglo 21, Canvas,2019)

2015. Se retomó el proyecto de la Expo feria a cargo del Ciclo Orientado de la escuela, la cual fue organizada por los estudiantes de 6° año de las distintas orientaciones y llevada a cabo en la plaza del pueblo para dar participación a toda la comunidad.

2016-2017. Se construyó un playón deportivo con 8 canchas con un plan de la Nación y dos aulas más que se habilitaron en marzo de 2018.

El vínculo con el EPAE (Equipo Profesionales de Acompañamiento Educativo), que comenzó en conocimiento de la actual directora en el año 2012, fue establecido con mayor fuerza debido a la situación atravesada por las escuelas, fomentando el trabajo en red, con participación de actores especializados que contribuyeron a la permanencia de nuestros estudiantes en la escuela. (Universidad Siglo 21, Canvas,2019)

En la actualidad ha tomado un punto central el trabajo con Necesidades Educativas Derivadas de la Discapacidad (NEDD), enmarcado en la Ley 26.206 dispuesto por la resolución ministerial N.º667/114 para trabajar adecuaciones en consideración de cada situación acontecida con el estudiante. (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaria de igualdad y calidad educativa s.f.)

La finalidad del I.P.E.M N.º 193, es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, la realización personal la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores. (Universidad Siglo 21, canvas,2019).

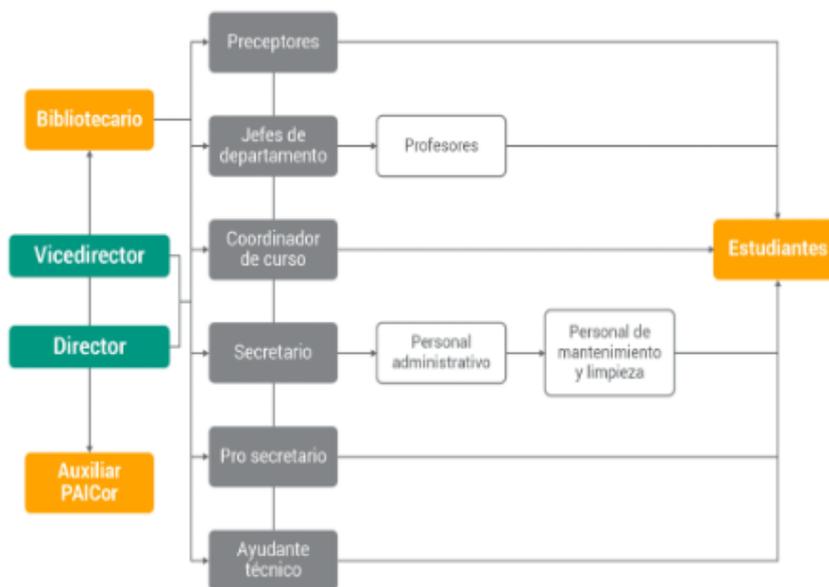
Perfil del egresado; La institución facilita en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que

reconozcan valores universales aplicados en la realidad social abordada de manera interdisciplinaria. (Universidad Siglo 21, Canvas,2019)

La estructura de la institución está compuesta por:

- Director: 1
- Vicedirector: 1
- Coordinadores de curso: 2
- Secretario: 1
- Docentes Cantidad: 97
- Ayudante Técnico Cantidad: 2
- Preceptores Cantidad: 8
- Bibliotecaria Cantidad: 2
- Personal de limpieza Cantidad: 4
- Personal del kiosco Cantidad: 1
- Personal de P.A.I.C.O.R Cantidad 2

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN.



(Grafico 1, Universidad Siglo 21, canvas,2019)

En cuanto al cuerpo normativo, la institución propone que todos los actores de esta comunidad educativa respeten los siguientes acuerdos, en pos de un clima de confianza y respeto mutuo: Orientar las acciones hacia el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de la persona, la resolución no violenta de los conflictos y la aceptación de las diferencias socioculturales.

Rechazar toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias. Promover la conformación y el funcionamiento de órganos de participación, diálogo, negociación, mediación y consulta en la resolución de los conflictos en la institución. Lograr diagnosticar posibles situaciones de riesgo en la escuela para prevenirlas. (Universidad Siglo 21, Canvas;2019)

En cuanto a los acuerdos escolares Convivencia, intentan marcar un límite entre lo permitido y lo que no lo está. Son el resultado del diálogo y la negociación entre los diferentes actores. Deben ser respetados y cumplidos por todos. (Universidad Siglo 21, Canvas,2019)

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA/NECESIDAD OBJETO DE LA INTERVENCIÓN.

Analizando la entrevista al coordinador de curso, quien tiene como función coordinar, promover y desarrollar acciones que contribuyan a potenciar y mejorar los procesos de aprendizaje y socialización de los estudiantes de manera articulada con el equipo directivo y docentes de la institución escolar de la escuela quien está en constante comunicación y acompañamiento a los docente y alumnos de la institución, se determinan que; de las situaciones planteadas que se pesquisan en la escucha y lectura minuciosa de la información dada por la universidad siglo21 acerca del Ipem193, se pudo detectar diversas problemáticas y necesidades, como la dificultad en la convivencia escolar entre alumnos, diferencias de criterios entre docentes con mayor experiencia y los más jóvenes, la deserción escolar, la falta de motivación en el alumnado para aprender. (Universidad Siglo 21, Canvas,2019)

Finalmente se decide por la siguiente problemática: información insuficiente que tienen los docentes en cuanto a necesidades educativas especiales derivada de la discapacidad de algunos alumnos, y la carencia de herramientas que posibiliten al docente ayudar en el proceso de inclusión de dichos alumnos.

Se considera el derecho a la inclusión escolar de las personas con discapacidad basándonos en la Ley Nacional de Educación 26.206 (2006) enmarcada en la resolución

ministerial 667/11 de la provincia de Córdoba y fundamentalmente en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26.378 (2006) la cual en su artículo 24 acerca de educación dice:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad. (Convención Internacional de las Naciones Unidas de los Derechos de las personas con discapacidad Ley 26378)

La Ley de Nacional de Educación N° 26206, en su apartado referido a la Modalidad de Educación Especial, considera la transversalidad en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria para los estudiantes que NEDD y la regulación de sus procesos de integración.”

(Resolución N.º 174/123 del Consejo Federal de Educación y la Resolución Ministerial N.º 667/11)

A su vez, la Resolución Ministerial N° 311/16 fue elaborada como una ampliación de la Resolución Ministerial N° 667/11, con el fin de regular los procesos de integración, titulación y certificación de los trayectos escolares realizados por los estudiantes NEDD en el nivel de educación secundaria y sus modalidades.

El I.P.E.M N °193 tuvo un total de 18 estudiantes con NEDD en el ciclo lectivo 2018. Los responsables un cargo del acompañamiento de los estudiantes son los coordinadores de curso, distribuidos en cada turno, mañana y tarde, en cooperación con los equipos de Profesionales y el DAI(docente de apoyo a la integración) particular, en el caso de que el estudiante posea la obra social, y el DAI de la escuela especial Juana Manso, para los estudiantes que no tienen la obra social. (Universidad Siglo 21, Canvas,2019)

Al encontrarse los alumnos con NEDD amparadas por estas leyes se considera de total relevancia la implementación de dispositivos pensados en grupos, talleres con finalidad psicoeducativa, impartiendo información acerca de la temática a docentes de la institución educativa anteriormente nombrada. (Echeverría Figueroa, Lucia,2017)

Con el fin que los docentes cuenten con herramientas necesarias para realizar adecuaciones en cada materia e impartir apoyos a alumnos con NEED y así lograr la inclusión de los mismos., teniendo en cuenta sus particularidades.

Además, esta institución no cuenta con un gabinete psicológico ni psicopedagógico que pueda asesorar y acompañar a docentes y alumnos, de allí la necesidad de talleres de capacitación y a docentes. (Universidad Siglo 21, Canvas,2019)

Luego de haber realizado una búsqueda sobre la temática elegida, se encontraron los siguientes antecedentes;

Se cita a journal, Culture and Education, volumen21,2009. Madrid.Mauricio Lopez, Gerardo Echeita, Elena Martin.“Concepciones sobre el proceso de inclusión educativa de alumnos con discapacidad intelectual en la educación secundaria obligatoria”

Los resultados señalan que es posible identificar 3 tipologías de concepciones, que se han denominado: segregadores, integradores e inclusivos, y que éstas se relacionan con la especialidad y experiencia de los participantes. Se concluye la relevancia de reformular las estrategias de formación docente de modo que potencien la reflexión sobre la práctica y la explicitación de los supuestos psicológicos y educativos, particularmente aquellos que pudieran estar reforzando la segregación de este tipo de alumnado.

Otro antecedente encontrado es; “Desafíos a la formación docente: inclusión educativa” Challenges to teacher education: Educational inclusión. Marta Infante Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Educación, Av. Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago de Chile.

El presente artículo busca cuestionar la inclusión educativa, entendida como un proceso que intenta abordar situaciones y espacios de exclusión en el sistema educativo y los desafíos que éste plantea a la formación de profesores. Primero, se analiza el concepto de inclusión desde una perspectiva contemporánea; segundo, se discuten los riesgos que tiene el entenderla desde el campo de la educación especial; tercero, se plantean algunas limitaciones a la inclusión educativa existentes en la formación docente, y cuarto, se describen tres posibilidades a considerar para la formación de un nuevo profesional que utilice la inclusión educativa como una forma de responder, abordar y celebrar la diversidad en nuestro sistema educativo.

Según lo expuesto, es preciso trabajar en la formación docente sobre la discapacidad y la inclusión escolar, fortaleciendo el vínculo docente alumno.

Tomando como línea estratégica de intervención desde la vulnerabilidad de las personas con discapacidad y el derecho de las mismas a ser incluidas en el proceso de aprendizaje. Se eligió esta temática en particular ya que surge como demanda la

insuficiente capacitación e información con la que cuentan los docentes en materia de discapacidad.

OBJETIVO GENERAL.

Capacitar a docentes del IPEM 193 acerca de inclusión escolar de alumnos con Necesidades Educativas Especiales derivados de la discapacidad, a través de taller psicoeducativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Brindar información acerca de inclusión educativa.
- Concientizar sobre discapacidad.

JUSTIFICACIÓN.

Unos de los motivos por los que se plantea la imperiosa necesidad de informar a docentes acerca de educación inclusiva es que el derecho a la educación es un derecho universal reconocido por el derecho internacional de los derechos humanos y, como tal, se aplica a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. La educación inclusiva ha sido reconocida como la modalidad más adecuada para que los Estados garanticen la universalidad y la no discriminación en el derecho a la educación. En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se señala que, para que estas personas puedan ejercer ese derecho, han de existir sistemas educativos inclusivos; en consecuencia, el derecho a la educación es un derecho a la educación inclusiva. (Asamblea General de Naciones Unidas,2013)

Con la aprobación, en 1993, de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, se introdujo la integración, pero no fue hasta 1994 cuando, en la Declaración de Salamanca, firmada por 92 gobiernos, se propugnó una educación inclusiva. En la Declaración se pidió que las escuelas convencionales ofreciesen una educación de calidad a todos los estudiantes, incluidos los que tuvieran una discapacidad, sin discriminación en razón de sus necesidades especiales de apoyo. El Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos, de 2000, destacó el hecho de que los sistemas educativos deben ser inclusivos y responder con flexibilidad a las circunstancias y las necesidades de todos los alumnos. (Asamblea General de Naciones Unidas,2013).

Los profesores son un recurso importante cuando se establece un sistema educativo inclusivo, se destaca la necesidad de formar al personal docente para que pueda

apoyar a los estudiantes con discapacidad y como recurso activo para una educación de calidad. Los sistemas educativos integradores ya han comenzado a ofrecer un marco para la formación sobre la integración centrado en la inclusión. (Asamblea General de Naciones Unidas,2013) El Comité toma nota de que el marco legislativo que regula la educación en el

Estado parte contiene de manera expresa el principio de la educación inclusiva (artículo 11 de la Ley No. 26.206). Sin embargo, observa con preocupación que la implementación de este principio se ve limitado, en la práctica, por la falta de adecuación de los programas y planes de estudio a las características de los educandos con discapacidad, así como por la prevalencia de barreras de todo tipo que impiden que las personas con discapacidad accedan al sistema educativo en condiciones de igualdad y no discriminación con el resto de estudiantes. El Comité expresa su gran preocupación por el elevado número de niños y niñas con discapacidad atendidos en escuelas especiales y por la ausencia de centros de recursos educativos que apoyen la inclusión efectiva de los estudiantes con discapacidad.

El Comité recomienda al Estado parte que desarrolle una política pública de educación integral que garantice el derecho a la educación inclusiva y que asigne recursos presupuestarios suficientes para avanzar en el establecimiento de un sistema de educación incluyente de estudiantes con discapacidad. (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,2012)

Existen amplios argumentos para sostener la importancia de impartir información a docentes del IPEM 193 acerca de la inclusión educativa, dando como beneficio a docentes la posibilidad de ampliar sus conocimientos y así fortalecer el vínculo con sus alumnos con necesidades educativas especiales impartiendo los apoyos necesarios a los mismos.

La finalidad de este plan de intervención es que sea de utilidad a docentes, alumnos y familia que son los tres pilares fundamentales de una plena educación inclusiva.

La formación es necesaria a docentes con el fin de adquirir los valores y las competencias básicas para adaptarse a entornos de aprendizaje inclusivos. (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,2016).

MARCO TEÓRICO.

CAPÍTULO I – CONTEXTUALIZACIÓN. HISTORIA.

“No se trata de tener derechos a ser iguales, sino de tener igual derecho a ser diferentes” Mercedes Menendez.

Históricamente se ha considerado a las personas con discapacidad como beneficiarias de ayudas sociales, pero ahora el derecho internacional las reconoce como titulares de derechos y pueden reclamar su derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990), las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993) y la Declaración de Salamanca y Plan de Acción (1994) incluyen todas ellas medidas que demuestran una conciencia y una comprensión cada vez mayores del derecho de las personas con discapacidad a la educación. (comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2016). En los últimos treinta años el reconocimiento de que la inclusión es fundamental para lograr hacer efectivo el derecho a la educación ha aumentado y está consagrado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es el primer instrumento jurídicamente vinculante que contiene una referencia al concepto de educación inclusiva de calidad. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 también reconoce el valor de la educación inclusiva, de calidad y equitativa. La educación inclusiva es indispensable para que todos los alumnos reciban una educación de gran calidad, incluidas las personas con discapacidad, y para el desarrollo de sociedades inclusivas, pacíficas y justas. Además, existen poderosas razones educativas, sociales y económicas. Como figura en el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca del estudio temático sobre el derecho de las personas con discapacidad a la educación, solo la

educación inclusiva puede ofrecer educación de calidad y desarrollo social a las personas con discapacidad, y una garantía de universalidad y no discriminación en el derecho a la educación. (Observación general núm. 4. 2016 Sobre el Derecho a la Educación Inclusiva)

Contenido normativo del artículo 24, de la Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad.

De conformidad con el artículo 24, párrafo 1, los Estados partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación mediante un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, que incluya los ciclos educativos de preescolar, primaria, secundaria y superior, la formación profesional y la enseñanza a lo largo de la vida, y las actividades extraescolares y sociales, y para todos los alumnos, incluidas las personas con discapacidad, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.

Garantizar el derecho a la educación inclusiva conlleva una transformación de la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos formales e informales para dar cabida a las diferentes necesidades e identidades de cada alumno, así como el compromiso de eliminar los obstáculos que impiden esa posibilidad. También entraña el fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los alumnos. Además, la participación plena y efectiva, la accesibilidad, la asistencia y el buen rendimiento académico de todos los alumnos, en particular de aquellos que, por diferentes razones, están en situación de exclusión o pueden ser objeto de marginación, ocupan un lugar central a la hora de garantizar el derecho a la educación inclusiva. La inclusión comprende el acceso a una educación formal e informal de gran calidad no discriminatoria y los progresos logrados en este sentido. Tiene por objeto permitir a las comunidades, los sistemas y las estructuras luchar contra la discriminación, incluidos los estereotipos

nocivos, reconocer la diversidad, promover la participación y superar los obstáculos que dificultan el aprendizaje y la participación de todos centrándose en el bienestar y el éxito de los alumnos con discapacidad. Requiere además una profunda transformación de los sistemas educativos en las esferas de la legislación, las políticas y los mecanismos para financiar, administrar, diseñar, impartir y supervisar la educación. (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,2016)

Mirada desde los diferentes paradigmas;

Un primer modelo, que se podría denominar de prescindencia, en el que se supo que las causas que dan origen a la discapacidad tienen un motivo religioso, y en el que las personas con discapacidad se consideran innecesarias por diferentes razones: porque se estima que no contribuyen a las necesidades de la comunidad, que albergan mensajes diabólicos, que son la consecuencia del enojo de los dioses, o que —por lo desgraciadas— sus vidas no merecen la pena ser vividas. Como consecuencia de estas premisas, la sociedad decide prescindir de las personas con discapacidad, ya sea a través de la aplicación de políticas eugenésicas, o ya sea situándolas en el espacio destinado para los anormales y las clases pobres, con un denominador común marcado por la dependencia y el sometimiento, en el que asimismo son tratadas como objeto de caridad y sujetos de asistencia.

El segundo modelo es el que se puede denominar rehabilitador. Desde su filosofía se considera que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, sino científicas (derivadas en limitaciones individuales de las personas). Las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles o innecesarias, pero siempre en la medida en que sean rehabilitadas. Es por ello que el fin primordial que se persigue desde este modelo es normalizar a las personas con discapacidad, aunque ello implique forjar a la desaparición o el ocultamiento de la diferencia que la misma discapacidad representa. Como se verá,

el problema cardinal pasa a ser, entonces, la persona, con sus diversidades y dificultades, a quien es imprescindible rehabilitar —psíquica, física, mental o sensorialmente—. (Agustina Palacios,2008).

Finalmente, un tercer modelo, denominado social, es aquel que considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida, sociales. Desde esta filosofía se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas —sin discapacidad—, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia. Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana. (Agustina Palacios,2008)

Desde la Ley Nacional de Educación 26206:

Capítulo II

Fines y objetivos de la política educativo nacional artículo 11.- Los fines y objetivos de la política educativa nacional son:

- a) Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidad.
- b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.
- c) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
- d) Fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana.
- e) Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.
- f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.

- g) Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N°26206. es sociales.
- h) Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.
- i) Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.

Capítulo VIII

Educación Especial

Artículo 42.- La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

Artículo 44.- Con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, las autoridades jurisdiccionales dispondrán las medidas necesarias para:

- a) Posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales.
- b) Contar con el personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los/as docentes de la escuela común.
- c) Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales, el transporte, los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del currículo escolar.

d) Propiciar alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida.

e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares.

(Ley nacional De Educación 26206)

EL MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIAL. RESOLUCIÓN N° 667/11

Córdoba, 17 de noviembre de 2011

RESUELVE:

Artículo. 1°. - **Ámbito de aplicación:** La presente resolución regirá el conjunto de servicios educativos orientados a los procesos de integración de los alumnos que presentan necesidades educativas derivadas de la discapacidad en el ámbito de la escuela común, tanto de gestión estatal como privada.

Artículo. 2°. - El Estado Provincial garantizará el proceso de integración, en el ámbito de la escuela común, de los alumnos que presenten necesidades educativas derivadas de la discapacidad, sea con carácter permanente o temporal; a cuyos fines disminuirá y/o eliminará toda barrera física, ambiental y de organización institucional que impida o entorpezca el mismo.

Anexo I Orientaciones para la organización y funcionamiento del proceso de integración escolar de los alumnos/as con discapacidad. Organización y funcionamiento del proceso de integración escolar.

1. **Destinatarios:** Comprende a los niños/as, adolescentes, jóvenes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad cuya trayectoria educativa integral requiere implementar un proceso de integración.

2. Responsables involucrados en el Proceso de Integración Escolar Los padres y/o tutores, del alumno con discapacidad, en conjunto con los equipos de integración. Implementar un proceso de integración:

- La Escuela Común.
- La Escuela Especial, cuando evalúa al alumno con discapacidad y considera que puede ingresar a la escuela común.
- Los Programas de Integración y equipos privados.

Sistemas de apoyo. Las configuraciones de apoyo serán definidas por las instituciones intervinientes en el proceso de integración, en base a la evaluación y valoración de los alumnos, del contexto y de los recursos de las instituciones intervinientes. Deberán quedar plasmadas en los acuerdos.

Roles y funciones de los docentes en el proceso de integración escolar El equipo docente: Integrado por los supervisores, directivos, profesionales de los equipos técnicos y docentes tanto de escuelas comunes como especiales. Deberán realizar el acompañamiento de las trayectorias escolares, evaluando en forma continua los procesos de integración, determinando los recursos, apoyos y propuestas curriculares necesarias. El docente del aula: Tendrá a cargo la elaboración de las adecuaciones curriculares atendiendo a las particularidades de los alumnos. Llevará adelante su tarea de manera colectiva, colaborativa e innovadora con el docente de apoyo a la integración según la frecuencia acordada.

El docente de apoyo a la integración: cumple un rol de mediador coordinador en las acciones y relaciones interinstitucionales que se establezcan en los sistemas de apoyo al proceso de integración. En relación a la institución: informa, sugiere, orienta y coordina las acciones a implementar en cada trayectoria escolar.

- En relación a los docentes de la escuela común:

asesora y acompaña la labor del docente y participa en la elaboración de las adecuaciones curriculares según las características del alumno y sus posibilidades. (Educación especial, aportes para una modalidad escolar inclusiva, UEPC, CTRA).

Resolución N° 311 /16 Documentos Provinciales del Ministerio de Educación de la Prov. de Córdoba. el ministerio de educación resuelve:

Art. 1°. - Ampliar la Resolución Ministerial N° 667/11, con el fin de regular los procesos de integración, titulación y certificación, de los trayectos escolares realizados por los estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad en el Nivel de Educación Secundaria y sus modalidades. Art. 2°. – Disponer, que los estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad que realicen su trayecto escolar en el Nivel de Educación Secundaria común en el marco de un proceso de integración, deberán aprobar todos los espacios curriculares del plan de estudio vigente para obtener los títulos de validez nacional “Bachiller en...” y/o “Técnico en...” con su respectiva orientación o especialidad. Solo se podrán realizar adecuaciones que impliquen priorizar los aprendizajes básicos de cada espacio curricular en el marco de lo dispuesto por el Diseño Curricular de la Provincia de Córdoba en cada una de sus orientaciones y/o modalidades. La institución escolar podrá flexibilizar el cursado de los espacios curriculares siguiendo obligatoriamente el régimen de correlatividades y no por año lectivo. Determinar que los estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad que no puedan acceder a la totalidad de los espacios curriculares del Nivel de Educación Secundaria en la escuela común y sólo cursen algunos espacios curriculares, este nivel otorgará una certificación del trayecto

recorrido. (Educación especial, aportes para una modalidad escolar inclusiva, UEPC, CTRA).

CAPITULO 2. POBLACION. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

“Conóceme por mis habilidades, no por mis discapacidades.”

Robert Hensel.

No cabe duda de que la definición de discapacidad es una cuestión que genera discrepancias, y que presenta variaciones según el modelo filosófico en el que se base, y según los contextos culturales dentro de los cuales se la define. En lo que concierne a la discapacidad, si la misma es vista como una tragedia, entonces las personas con discapacidad son tratadas como si fueran víctimas de algo trágico. Dicho tratamiento no solo se manifiesta en las interacciones cotidianas, sino que también se traslada a las políticas sociales, a través de las cuales se intenta compensar a aquellas víctimas por las tragedias que padecen. Por el contrario, si la discapacidad es definida como un problema social, las personas con discapacidad son vistas como un colectivo, víctima de una sociedad discapacitante, más que víctimas individuales de las circunstancias. Y de este modo, dicha visión es trasladada a las políticas sociales, tendentes a aliviar las barreras sociales y actitudinales, más que a compensar a las personas de manera individual. La transición desde el concepto de discapacidad desde un modelo rehabilitador a uno social es una tendencia en marcha en el orden jurídico internacional. Un ejemplo ilustrativo es la evolución que se ha vivido a través de las Clasificaciones Internacionales de la Salud.

Diferenciación entre deficiencia y discapacidad: la deficiencia es la pérdida de todo o parte de un miembro, o tener una limitación en un miembro, órgano o mecanismo del cuerpo; mientras que la discapacidad es la desventaja o restricción de actividad, causada por la organización social contemporánea que no considera, o considera en forma insuficiente, a las personas que tienen deficiencias, y por ello las excluye de la participación en las actividades corrientes de la sociedad 117. De este modo, como sostiene Jenny Morris 118, se considera que una incapacidad para caminar es una deficiencia, mientras que una incapacidad para entrar a un edificio debido a que la entrada consiste exclusivamente en una escalera es una discapacidad. Una incapacidad para hablar es una deficiencia, pero la incapacidad para comunicarse porque las ayudas técnicas no se encuentran disponibles es una discapacidad. Una incapacidad para moverse es una deficiencia, pero la incapacidad para salir de la cama debido a la falta de disponibilidad de ayuda apropiada es una discapacidad.

En el año 1980 la Organización Mundial de la Salud, en su Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), definió y distinguió entre tres conceptos: deficiencia, discapacidad y minusvalía 119.

Según la citada Clasificación;

Por deficiencia se entiende cualquier pérdida o anomalía permanente o transitoria —psicológica, fisiológica o anatómica— de estructura de función.

Por discapacidad se entiende una restricción o impedimento del funcionamiento de una actividad, ocasionados por una deficiencia, en la forma o dentro del ámbito considerado normal para un ser humano.

Finalmente, la minusvalía es la incapacidad que se traduce en una desventaja para una persona, en cuanto limita o impide el cumplimiento de una función que se es considerada común para esa persona según la edad, el sexo, y los factores sociales y culturales.

Esta primera Clasificación Internacional provocó críticas considerables provenientes de organizaciones de personas con discapacidad por considerar que se mantenía cerca de las clasificaciones médicas, que relacionaban de manera ineludible y concadenada, la enfermedad con la discapacidad y la minusvalía. El mayor problema que presentaba este primer esquema de la Organización Mundial de la Salud era que, si bien admitía que la discapacidad contenía dimensiones sociales —y eso ya resultaba ser un avance—, sin embargo, no consideraba la posibilidad de que la misma surgiera muchas veces de manera directa como consecuencia de causas sociales; sino que tanto la discapacidad como la minusvalía serían consecuencia directa de la deficiencia. Es decir, que la deficiencia siempre, en todos los casos originaría discapacidad y minusvalía. (A. Palacios, F. Bariffi, 2007).

Hay por lo menos dos maneras de comprender la discapacidad. La primera entiende como una manifestación de la diversidad humana. Un cuerpo con deficiencias es el de alguien que vivencia deficiencias de orden física, mental o sensorial. Pero son las barreras sociales que, al ignorar los cuerpos con deficiencias, provocan la experiencia de la desigualdad. La opresión no es un atributo del cuerpo, sino resultado de sociedades no inclusivas. Ya la segunda forma de entender la discapacidad sostiene que ella es una desventaja natural, debiendo concentrar los esfuerzos en reparar las deficiencias, a fin de garantizar que todas las personas tengan un estándar de funcionamiento típico a la especie.

En este movimiento interpretativo, las deficiencias son clasificadas como indeseables y no simplemente como una expresión neutra de la diversidad humana, tal como se debe entender la diversidad racial, generacional o de género. Por esto, el cuerpo con deficiencias se debe someter a la metamorfosis para la normalidad, sea por la rehabilitación, por la genética o por las prácticas educacionales. Estas dos narrativas no son excluyentes, aunque apunten para diferentes ángulos del desafío impuesto por la discapacidad en el campo de los derechos humanos. (D. Diniz, L. Barbosa y Wederson Rufino dos Santos, 2009)

Para comprender mejor cuando hablamos de NEE, se considera que un estudiante presenta NEE cuando por “una amplia variedad de razones” muestra dificultades mayores en comparación al resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que le corresponden de acuerdo a su edad o curso y requiere para compensar dichas dificultades, apoyos extraordinarios y especializados, que de no proporcionárseles limitan sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Por lo tanto, las NEE cubren un rango de necesidades que incluyen discapacidades físicas, sensoriales, mentales y cognitivas, así como dificultades del aprendizaje, emocionales y sociales. Esta definición amplia, para muchos autores también debería incluir a niños y adolescentes cuyas dificultades provienen de condiciones sociales como pertenecer a grupos étnicos o minorías en desmedro, tener una lengua materna diferente, condiciones sociofamiliares de desventaja o embarazo adolescente. Las categorías que generalmente se definen en NEE tienen sus raíces en el uso de clasificaciones médicas de trastornos o déficits, que se realizan en la evaluación diagnóstica de niños con dificultades de aprendizaje. Como se ha señalado previamente diagnósticos médicos, si bien ayudan a caracterizar en forma general, no dan cuenta de la complejidad humana que se pone en juego al

aprender y por lo tanto, no siempre son una herramienta precisa a la hora de diseñar un currículo o las estrategias educacionales específicas. Dos jóvenes en la misma categoría diagnóstica podrían tener patrones de funcionamiento diferentes y por lo tanto, distintos requerimientos. Del mismo modo ante diferentes diagnósticos, es posible lograr beneficios con estrategias similares. Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, en este artículo se repasarán brevemente las condiciones que con mayor frecuencia apelan a NEE. (Isabel Margarita López, Gloria Valenzuela,2015).

CAPITULO 3 CONSTRUCTO: INCLUSION.

“Las diferencias nos enriquecen, el respeto nos une”.

Hasta aquí se han desarrollado desde algunas teorías los conceptos de discapacidad y necesidades educativas especiales, para llegar a comprender la necesidad de la inclusión educativa, para ello se debe dejar en claro la definición de inclusión.

La inclusión es un proceso que reconoce: a) la obligación de eliminar las barreras que restrinjan o impidan la participación; y b) la necesidad de modificar la cultura, la política y la práctica de las escuelas convencionales para tener en cuenta las necesidades de todos los estudiantes, también los que tienen alguna deficiencia. La educación inclusiva implica transformar el sistema de enseñanza y asegurarse de que las relaciones interpersonales se basen en valores fundamentales que permitan materializar el pleno potencial de aprendizaje de todas las personas. También implica una participación efectiva, una instrucción personalizada y pedagogías inclusivas. Entre los principales valores de la

educación inclusiva figuran la igualdad, la participación, la no discriminación, la celebración de la diversidad y el intercambio de las buenas prácticas. El enfoque inclusivo valora a los estudiantes como personas, respeta su dignidad inherente y reconoce sus necesidades y su capacidad de hacer una contribución a la sociedad. También considera que la diferencia brinda una oportunidad para aprender y reconoce que la relación entre la escuela y la comunidad en general es una base para crear sociedades inclusivas con un sentido de pertenencia (no solo para los alumnos, sino también para los profesores y los padres). La educación inclusiva es importante desde el punto de vista social porque ofrece una plataforma sólida para combatir la estigmatización y la discriminación. Un entorno de enseñanza mixto que incluya a las personas con discapacidad permite que se valoren sus contribuciones y que se afronten y eliminen progresivamente los prejuicios y las ideas erróneas. La educación inclusiva también fomenta una educación de calidad para todos propiciando planes de estudios y estrategias de enseñanza más amplios que contribuyen al desarrollo general de las capacidades y las habilidades. Este vínculo entre la enseñanza y el desarrollo, cuando incluye a participantes diversos con un potencial distinto, introduce nuevas perspectivas para alcanzar los objetivos y la autoestima y empoderar a las personas para crear una sociedad basada en el respeto mutuo y los derechos. (Consejo de Derechos Humanos, asamblea de las Naciones Unidas,2013).

La educación inclusiva debe entenderse como:

a) Un derecho humano fundamental de todo alumno. Más concretamente, la educación es un derecho de los alumnos y no de los padres o cuidadores, en el caso de los niños. Las responsabilidades de los padres a este respecto están supeditadas a los derechos del niño.

b) Un principio que valora el bienestar de todos los alumnos, respeta su dignidad y autonomía inherentes y reconoce las necesidades de las personas y su capacidad efectiva de ser incluidas en la sociedad y contribuir a ella.

c) Un medio para hacer efectivos otros derechos humanos. Es el principal medio para que las personas con discapacidad salgan de la pobreza y obtengan los recursos para participar plenamente en sus comunidades y protegerse de la explotación. También es el principal medio para lograr sociedades inclusivas.

d) El resultado de un proceso de compromiso continuo y dinámico para eliminar las barreras que impiden el derecho a la educación, así como de cambios en la cultura, las políticas y las prácticas de las escuelas de educación general para acoger y hacer efectiva la inclusión de todos los alumnos.

El Comité destaca la importancia de reconocer las diferencias entre exclusión, segregación, integración e inclusión. La exclusión se produce cuando se impide o se deniega directa o indirectamente el acceso de los alumnos a todo tipo de educación. La segregación tiene lugar cuando la educación de los alumnos con discapacidad se imparte en entornos separados diseñados o utilizados para responder a una deficiencia concreta o a varias deficiencias, apartándolos de los alumnos sin discapacidad. La integración es el proceso por el que las personas con discapacidad asisten a las instituciones de educación general, con el convencimiento de que pueden adaptarse a los requisitos normalizados de esas instituciones. La inclusión implica un proceso de reforma sistémica que conlleva cambios y modificaciones en el contenido, los métodos de enseñanza, los enfoques, las estructuras y las estrategias de la educación para superar los obstáculos con la visión de que todos los alumnos de los grupos de edad

pertinentes tengan una experiencia de aprendizaje equitativa y participativa y el entorno que mejor corresponda a sus necesidades y preferencias. La inclusión de los alumnos con discapacidad en las clases convencionales sin los consiguientes cambios estructurales, por ejemplo, en la organización, los planes de estudios y las estrategias de enseñanza y aprendizaje, no constituye inclusión. Además, la integración no garantiza automáticamente la transición de la segregación a la inclusión. (Observación general núm. 4.2016, Sobre el Derecho a la Educación Inclusiva)

La educación inclusiva tiene las siguientes características fundamentales:

- a) Un enfoque que integra “todos los sistemas”: los ministerios de educación deben asegurarse de que se invierten todos los recursos en la promoción de la educación inclusiva y en la introducción e incorporación de los cambios necesarios en la cultura, las políticas y las prácticas institucionales.
- b) Un “entorno educativo integral”: el liderazgo comprometido de las instituciones educativas es fundamental para introducir e incorporar la cultura, las políticas y las prácticas necesarias a fin de lograr una educación inclusiva a todos los niveles y en todos los ámbitos, lo que incluye la enseñanza que se imparte en las aulas y las relaciones que allí se establecen, las juntas escolares, la supervisión de los docentes, los servicios de asesoramiento y la atención médica, las excursiones escolares, las asignaciones presupuestarias, toda interacción con los padres de los alumnos con y sin discapacidad y, cuando proceda, la comunidad local o el público en general.
- c) Un enfoque que integra a “todas las personas”: se reconoce la capacidad de cada persona para aprender y se depositan grandes expectativas en

todos los alumnos, incluidos los que tienen discapacidad. La educación inclusiva ofrece planes de estudio flexibles y métodos de enseñanza y aprendizaje adaptados a las diferentes capacidades, necesidades y estilos de aprendizaje. Este enfoque conlleva prestar apoyo, realizar ajustes razonables e intervenir a una edad temprana a fin de que todos los alumnos puedan desarrollar su potencial. En la planificación de las actividades docentes se presta más atención a las capacidades y las aspiraciones de los alumnos que al contenido. El planteamiento de integrar a “todas las personas” tiene por objeto poner fin a la segregación en los entornos educativos garantizando que la enseñanza se imparta en aulas inclusivas y que los entornos de aprendizaje sean accesibles y dispongan de los apoyos adecuados. El sistema educativo debe ofrecer una respuesta educativa personalizada, en lugar de esperar que los alumnos encajen en el sistema.

d) El apoyo al personal docente: todos los maestros y demás personal reciben la educación y la formación necesarias con el fin de adquirir los valores y las competencias básicas para adaptarse a entornos de aprendizaje inclusivos, que incluyan a maestros con discapacidad. Una cultura inclusiva ofrece un entorno accesible y propicio que fomenta el trabajo colaborativo, la interacción y la resolución de problemas.

e) El respeto y el valor de la diversidad: todos los miembros de la comunidad discente tienen cabida por igual y el respeto por la diversidad se manifiesta independientemente de la discapacidad, la raza, el color de la piel, el sexo, el idioma, la cultura lingüística, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico, indígena o social, el patrimonio, el nacimiento, la edad o cualquier otra condición. Todos los alumnos deben sentirse valorados, respetados, incluidos y escuchados. Existen medidas eficaces para prevenir los

abusos y el acoso. La inclusión adopta un enfoque individual con los alumnos. Las transiciones efectivas: los alumnos con discapacidad reciben apoyo para que su transición del aprendizaje escolar a la formación profesional y la enseñanza

superior y, por último, el entorno laboral se realice de manera efectiva. Se desarrollan las capacidades y la confianza de los alumnos y estos reciben los ajustes razonables, son objeto de un trato igualitario en los procedimientos de evaluación y examen y se certifican sus capacidades y logros en igualdad de condiciones con los demás.

h) El reconocimiento de las asociaciones: se insta a todas las asociaciones de maestros, asociaciones y federaciones de alumnos, organizaciones de personas con discapacidad, juntas escolares, asociaciones de padres y maestros y otros grupos de apoyo escolares en funcionamiento, tanto oficiales como oficiosos, a que comprendan y conozcan mejor la discapacidad. La participación de los padres o cuidadores y de la comunidad se considera un activo que aporta recursos y ventajas. La relación entre el entorno de aprendizaje y la comunidad en general debe considerarse un camino para lograr sociedades inclusivas. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CRPD/C/GC/4,2016).

CAPITULO 4. DISPOSITIVO TALLER. CONCEPTUALIZACIÓN.

Se utilizará la noción de dispositivo vinculada a la formulación metodológica del taller, esto es, en la escala de lo micro-social encuadrado (estratégicamente) en el proceso de trabajo de un grupo.

De este modo, retomando los fundamentos del dispositivo foucaultiano, puede afirmarse que el taller es un dispositivo de trabajo en y con grupos; un artefacto que dispone una serie de prácticas para lograr un efecto, y en el cual cobrarán importancia las relaciones entre lo verbal y lo no verbal, lo dicho y lo no dicho, los discursos y las prácticas. Cano, (2012)

Intentando una suerte de definición, se podría decir que el taller en la concepción metodológica de la educación popular es: un dispositivo de trabajo con grupos, que es limitado en el tiempo y se realiza con determinados objetivos particulares, permitiendo la activación de un proceso pedagógico sustentado en la integración de teoría y práctica, el protagonismo de los participantes, el diálogo de saberes, y la producción colectiva de aprendizajes, operando una transformación en las personas participantes y en la situación de partida. Cano, (2012)

Es un espacio que se caracteriza por la producción colectiva: los aprendizajes y creaciones se producen a partir de un diálogo de experiencias y saberes basado en el protagonismo de los participantes. Busca la generación de aprendizajes y la transformación de una situación, así como de los propios participantes: al taller "se entra de una forma y se sale de otra". Busca la integración de teoría y práctica. Hay un "aprender haciendo" y un "hacer aprendiendo", Y en tanto opera una transformación, se basa en un trabajo colectivo y dialógico, y procura la integración de teoría y práctica, el taller es el soporte para el desarrollo de un proceso educativo. Cano, (2012).

Ander Egg (1991) Define al taller como un sistema de enseñanza-aprendizaje, desde un punto de vista pedagógico, considerando que el taller

designa un lugar donde se trabaja, se elabora y se transforma algo para ser utilizado.

Además, Ander Egg (1991) remarca la importancia de la capacidad de diálogo, considerando al mismo un elemento sustancial de la pedagogía del taller, de manera participativa y comunitaria entre iguales. Esto también incluye la escucha activa, con interés y empatía.

Maya Betancourt, A (1996) afirma que en un grupo se logra la síntesis de hacer, sentir y pensar que cada participante aporta en el proceso de aprendizaje. Es a través de estos que se posibilitan los procesos de comunicación, superación de conflictos personales, transformarse-transformar y re transformarse, apropiándose del conocimiento, aprender a pensar y aprender a aprender.

Por lo tanto, el taller no es una simple aplicación de métodos o técnicas sino más bien una estrategia operativa y pedagógica que comprende objetivos, métodos y técnicas como una totalidad. Es importante subrayar que en un punto coinciden la tarea educativa y terapéutica, y es en la tarea de romper con los estereotipos, desestructurando lo previamente aprendido y volviendo a reestructurar nuevas realidades posibles. (Maya Betancourt A. 1996).

PLAN DE ACCIÓN

ACTIVIDADES.

El mencionado taller, constará de 4 encuentros, con 2 actividades por cada encuentro, siendo un total de 8 actividades. Cada una tendrá una duración de 60 minutos a 120 minutos, dependiendo de las actividades previstas para cada encuentro.

PRIMER ENCUESTRO

En este encuentro se trabajará en 2 (dos) actividades.

Objetivo general: Favorecer el conocimiento de los demás y estimular la cohesión grupal.

Tema: Apertura y presentación

Actividad 1:

Presentación de los coordinadores que dictarán el taller y explicitación de las actividades que se llevarán a cabo.

Antes de comenzar con las dinámicas previstas para este primer encuentro se solicitará a los docentes que respondan un cuestionario de manera individual. (Ver Anexo I). Una vez suministrado el cuestionario, comienza la primera actividad. Una vez suministrado el cuestionario, se comenzará la primera actividad

Materiales: Aula del colegio, sillas, una mesa. Copias del cuestionario y lapiceras. Caramelos.

Tipo de estrategia: Presentación individual.

Tiempo estimado: 90 minutos

Instrucciones para el Coordinador:

1. Presentarse ante el grupo
2. Solicitar a los docentes que formen un círculo con las sillas, se sienten, y de a uno, se paren caminen hacia el centro, tomen un caramelo de la mesa, se presenten, pueden decir lo que deseen de sí mismos, y luego regresen a su silla. Todos deben escucharse.

Actividad 2:

Tema: Expectativas del taller.

Materiales: aula de colegio, sillas, papel afiche, fibrones.

Tiempo estimado: 90 minutos.

Instrucciones para el Coordinador:

La misma dinámica que la actividad 1.

1. Se piden que cada uno vuelva a tomar un caramelo y cuente muy brevemente que espera del taller, solicitando que lo escriba en un afiche.
2. Entre todos leen lo escrito en el afiche.
3. Se realiza el debate.

2° ENCUENTRO:

Para este encuentro se dispone llevar a cabo 2 (dos) actividades

Objetivo general: Reflexionar sobre el concepto de inclusión educativa.

Tema: “Hablemos de inclusión”

Actividad N° 1: Compartiendo ideas.

Tipo de estrategia: individual - grupal

Tiempo estimado: 120 minutos

Materiales: Tarjetas de cartulina, lapiceras, una bolsa.

Instrucciones para el coordinador:

1. Se solicita a cada docente que tome una tarjeta y escriba lo que entiende o significa para el/ella la palabra inclusión., y la coloque en la bolsita.
2. Se pide a cada uno de los participantes del encuentro que retire una tarjeta de la bolsa y que se sienten en círculo.
3. De a uno que lea lo que dice la tarjeta y de su opinión al respecto.
4. El coordinador explica y expone el concepto de inclusión en función de las respuestas dadas por los docentes.

Actividad 2.

Tema:” Miramos un video y Reflexionamos” (Ver Anexo II)

Esta actividad está destinada al cierre del encuentro n°2

Materiales: aula de colegio, sillas, mesas, proyector.

Tipo de estrategia: Dinámica Grupal

Tiempo estimado: 120 minutos

Instrucciones para el Coordinador:

1. Mirar el video.
2. Se solicita que se sienten en circulo para reflexionar a partir de las siguientes preguntas:
 - ¿Qué sentimientos y sensaciones les ha provocado el video?
 - ¿Qué piensan sobre ser iguales o diferentes?
 - ¿Qué opinan sobre esta situación en el colegio?
 - ¿Cómo observan su rol como docentes ante situaciones de un alumno “diferente”?
3. Cierre del encuentro

3º ENCUENTRO:

Para este encuentro se llevarán a cabo 2 (dos) actividades

Objetivo General: Fomentar la empatía y respeto hacia la diferencia, y tomar conciencia de la exclusión y la inclusión en el aula.

Tema: Exclusión o Inclusión.

Actividad 1:” En tus zapatos.”

Esta actividad busca que los docentes conozcan distintas realidades, puedan reflexionar.

Materiales: aula de colegio, sillas, mesas, tarjetas de colores con sentencias
(Ver Anexo III)

Tipo de estrategia: Dinámica Grupal. Rollplayning.

Tiempo estimado: 90 minutos

Instrucciones para el Coordinador:

1. Se solicita a los docentes que coloquen sillas y mesas como lo hacen habitualmente en el aula, mirando hacia el pizarrón en fila y se sienten de a dos.
2. Se reparte solo a algunos docentes(cinco) una tarjeta con una indicación, y se solicitan que comiencen a realizar la acción pedida en esa tarjeta, el resto actuara de forma habitual, según la indicación del coordinador que actuara como docente.
3. El coordinador pide que cuenten como se sintieron ante esta situación y si han vivenciado algo parecido en sus aulas.
4. Se aclara el concepto de discapacidad y cierre de actividad.

Actividad 2: “El patito lindo”

Para esta actividad se los invitará a escuchar un cuento narrado por el coordinador. (Ver Anexo IV)

Materiales: Aula de colegio, sillas.

Tipo de estrategia: Dinámica grupal.

Tiempo estimado: 90 minutos

Instrucciones para el Coordinador.

1. Se les piden que se sienten en circulo.
2. Reflexionamos juntos.

3. Palabras orientadoras para comenzar con la reflexión: el coordinador las escribe en el pizarrón: discapacidad, empatía, inclusión.

4º ENCUENTRO:

Para este encuentro se llevarán a cabo 2 (dos) actividades

Objetivo General: Identificar situaciones problemáticas que tienen los docentes para incluir a alumnos con NEED.

Tema: Alumnos con discapacidad.

Actividad 1: “Derecho a ser diferente”

En esta actividad, se pondrá de manifiesto aquellas inquietudes de los docentes a cerca de esta temática.

Materiales: aula de colegio, sillas, mesa.

Tipo de estrategia: Dinámica Grupal

Tiempo estimado: 90 minutos

Instrucciones para el Coordinador:

1. Se les pide a los docentes que se sienten en círculo.
2. El coordinador hace una pregunta disparadora. ¿Qué conocen acerca de los derechos de las personas con discapacidad?
3. Se da lugar al debate.

4. El coordinador da información acerca de diferentes leyes, normativas y convención que avalan los derechos de las personas con discapacidad a acceder a inclusión educativa.
5. Cierre del encuentro.

Actividad 2: “¡Hasta Pronto!”

En esta actividad, se reflexionará por todo lo aprendido en el transcurso del taller.

Los docentes responderán un post-test de forma escrita para recabar información sobre lo aprendido, su experiencia, comentarios, sugerencias y críticas.

Materiales: aula de colegio, sillas, copias de post-test y lapiceras

Tipo de estrategia: Dinámica individual

Tiempo estimado: 120 minutos

Instrucciones para el Coordinador.

1. Se solicita a los docentes que puedan sentarse en un banco, y se les reparte el cuestionario y una lapicera.
2. Se les informa que el taller ha llegado a su fin, y se agradece su participación y su colaboración.
3. Se otorga 20 minutos para que puedan responder el cuestionario.
4. Se recogen los formularios, y se abre un breve momento para recibir los comentarios finales.
5. Cierre de la jornada.

DIAGRAMA DE GANTT.

ENCUENTROS	Actividades	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6
Encuentro 1	1-Apertura y presentación						
	2-Expectativas del taller.						
Encuentro 2	1-Compartiendo ideas.						
	2-Miramos el video y reflexionamos.						
Encuentro 3	1-En tus zapatos.						
	2-El patito lindo.						
Encuentro 4	1-Derecho a ser diferente.						
	2- ¡Hasta pronto!						

RECURSOS.

El Ipem 193 cuenta con recursos suficientes para el desarrollo del Plan de Intervención:

Recursos materiales:

Mesas, sillas. Aulas disponibles.

Lapiceras.

Proyector, acceso a internet, you tube

Los materiales necesarios serán impresos y fotocopiados en la institución escolar.

Recursos Humanos:

Director – Vicedirector- Docentes- Coordinadores de curso.

Se recomienda que todos los docentes, coordinadores de curso, directivos participen del taller docente.

PRESUPUESTO: Este Taller también requiere de otros materiales.

MATERIAL	CANTIDAD	COSTO
Cartulinas	3	150
Fibrones	5	400
Papel afiche	2	120
Bolsa de caramelos	1	360
Honorario profesional del	4 encuentros. 2 Lic en Psicología. Sesión grupal. (\$410 por integrante).	3280
TOTAL		4310

Honorarios Profesionales:

El Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba establece los siguientes aranceles profesionales mínimos:

Psicoterapia Individual \$ 1080.-

Psicoterapia de Pareja y Familia \$ 1660.-

Psicoterapia Grupal \$ 410.- (por integrante)

Psicodiagnóstico \$ 6100.- (hasta 6 sesiones)

Atención Domiciliaria \$ 2160.

Psicoprofilaxis: \$ 5400.- (módulo de 8 sesiones)

Emisión de Apto Psicológico: \$ 1230.-

Se tomará para el cálculo de los honorarios profesionales, el valor estipulado para coordinación de espacios de formación con un valor de \$420 por integrante.

EVALUACIÓN.

De acuerdo al plan de intervención planteado para ser desarrollado en el IPEN 193, en primer lugar, se evaluará la situación de la institución educativa en torno a la problemática. Para ello se tomará un cuestionario Ad hoc (anexo I) a los profesores y coordinador de curso, al inicio del primer encuentro.

Posteriormente se implementará el taller, que tendrá una duración de un mes con una frecuencia de una vez a la semana, el mismo constará de 4 encuentros.

Al finalizar la intervención se volverá a tomar el cuestionario, poniendo especial atención a las devoluciones de los docentes de la institución en cuanto a la percepción de la inclusión escolar, sus devoluciones y comentarios, luego de aplicada la intervención.

Finalizado el mismo se agradecerá la participación, se dará lugar a la escucha en cuanto a críticas, algo que quisieran agregar o lo que deseen comentar para luego dar por finalizado el encuentro.

Los datos recogidos a través del cuestionario serán volcados en la matriz de evaluación de impacto creada ad hoc. (ver anexo).

RESULTADOS ESPERADOS

La expectativa con el taller propuesto a esta institución escolar, fue brindar la posibilidad de una solución a la causa que genera la dificultad por la falta de información acerca de la inclusión a alumnos con necesidades educativas especiales derivados de la discapacidad. A partir del desarrollo de las actividades propuestas se pretende que los docentes cuenten con mayor caudal de información acerca de la problemática.

Atreves de la revisión bibliográfica sobre inclusión educativa se considera que es sumamente importante generar espacios en el ámbito escolar que puedan consolidar y apuntalar a docentes, con capacitación que brinde información necesaria para que los mismos cuenten con todo lo que necesitan para lograr la inclusión plena de los alumnos, generando también lugar al dialogo y reflexión como así también, ofrecer apoyo y contención.

Una de las fortalezas de la intuición es que cuentan con personal dispuesto a aprender y que están involucrados con la temática. Hay buena comunicación entre los docentes, acuerdan cuales son los objetivos lo cual optimiza el trabajo que se realizara en los talleres. Están dispuestos a recibir nuevas propuestas para implementar con los alumnos.

CONCLUSION

A lo largo del desarrollo de este plan de intervención se ha contado con una extensa y basta bibliografía con respecto a las temáticas abordadas. Es muy positivo, ya que significa que la temática de la inclusión educativa es un tema de los cuales cada vez se hablan más y se visibilizan en la sociedad. De todos modos, es necesario seguir investigando, brindando herramientas nuevas para la promoción de ámbitos escolares inclusivos.

También es preciso que no solamente la escuela esté involucrada en este proceso, sino también familia y sociedad. Lo que se intenta comunicar es que la educación inclusiva es posible, y es responsabilidad de todos los involucrados velar porque se lleve a cabo. Todo niño/ adolescente, tiene derecho a estar matriculado en una escuela regular, pero si no le vamos a brindar oportunidades y su escolaridad va a ser una experiencia desagradable con frustraciones y trabas constantes no hay un sentido. Las escuelas deben adaptarse a las necesidades sociales, deben sensibilizar y concientizar sobre los beneficios de formar una sociedad inclusiva. Se necesita aprender desde la diversidad, incluir a las familias y a la sociedad y buscar la complicidad de los actores en formar un círculo positivo inclusivo.

En muchas instituciones educativas estos alumnos son rechazados, provocando exclusión causando malestar y angustia en la familia, por ello la importancia de contar con lugares inclusivos. Esto se logra tomando la responsabilidad de todos de formar ciudadanos comprensivos, respetuosos y comprometidos por el bienestar social y este bienestar social nos incluye a todos.

Se realizan algunas sugerencias:

- Incluir en los talleres a alumnos que pueden contar su experiencia de tener a compañeros con NEED.
- Proponer la participación de otros especialistas en el tema, como, por ejemplo, psicopedagogos, profesores de educación especial.
- Incorporar al taller a padres de alumnos con discapacidad, contando su experiencia.
- Y como dice la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad, “Nada de Nosotros sin Nosotros”, incluir en los talleres la experiencia de los alumnos con discapacidad.

REFERENCIAS.

Ander Egg, E. (1991). El taller: una alternativa de renovación pedagógica. Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata.

Cano, A. (2012). La metodología de taller en los procesos de educación popular. Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales, 2 (2), 22-51. En Memoria Académica

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CRPD/C/GC/4
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016.

Comité sobre los Derechos de las Persona con Discapacidad Octavo período de sesiones
Ginebra, 17 a 28 de septiembre de 2012. CRPD/C/ARG/CO/1

D. Diniz, L. Barbosa y Wederson Rufino dos Santos, Sur revista internacional de derechos humanos, 2009.

Educación especial aportes para una modalidad escolar inclusiva, UEPC, ICIEC, CTRA.,2016

Recuperado de: www.uepc.org.ar/conéctate

Estudio temático sobre el derecho de las personas con discapacidad a la educación.

Informe de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Distr. General,2013.

Kottow Miguel. (2012). Vulnerabilidad entre derechos humanos y bioética. Relaciones tormentosas, conflictos insolutos. Revista de la facultad de derecho. N° 69, 2012.

Dra. Isabel margarita López S. (1), Dra. Gloria Valenzuela, Niños y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales, rev. med. clin. condes - 2015; 26(1) 42-51

Ley N° 26378 (2006) Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ley N° 26206, Nacional de Educación (2006)

Maya Betancourt, A. (1996). El taller educativo. ¿Qué es? Fundamentos, cómo organizarlo y dirigirlo, cómo evaluarlo. Bogotá: Cooperativa

Palacios Agustina (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MGrupo editorial CINCA.

Resolución Ministerial 311/16 Gobierno de Córdoba. (2006) Resolución 1825, Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Resolución. Ministerial 667/11. Gobierno de Córdoba. Resolución 1825, Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Tesis de grado UES21. Echeverría Figueroa, Lucia, Año 2017. Taller psico-educativo destinado a docentes del I.P.E.M n°317.

Universidad Siglo 21. (2019). Material de Canvas. Córdoba, Argentina. Recuperado de:
<https://siglo21.instructure.com/courses/7659/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

La Nación ,2020. <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/alexia-rattazzi-hay-hablar-convivencia-asi-no-nid2415224/>

ANEXOS

Anexo I. Cuestionario para el primer encuentro.

Preguntas	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
Estoy preparado para educar a alumnos con discapacidad.					
Conozco las leyes acerca de los derechos de las personas con discapacidad.					
Cuento con asesoramiento por parte del colegio acerca de los alumnos con discapacidad					
Tengo conocimiento sobre discapacidad					
Me intereso por la inclusión de los alumnos con discapacidad					
Respeto los tiempos de mis alumnos con NEED					
Me tomo el tiempo para conocer el estilo de aprendizaje del alumno con NEED.					
Acepto y tolero las diferencias de mis alumnos.					

ANEXO II.

Video; “Cuerdas”

<https://youtu.be/iSh498CiAVU>

ANEXO III

Cinco tarjetas, cada una con una acción a realizar por el participante.

Tarjetas:

1. Moverse en el banco, hablar con el compañero de atrás.
2. Decir al profesor/a que no puede seguir el dictado, que no puede escribir si dicta.
3. Taparse los oídos, pedir que hagan silencio, balancearse en el lugar.
4. Salir y entrar del aula constantemente.
5. Pedir sentarse más cerca del pizarrón porque no ve bien.

ANEXO IV

CUENTO: “EL PATITO LINDO”

E. Gudiño Kieffer.

Seguramente te contaron una vez, dos veces o un montón de veces el cuento del Patito Feo que después resultó cisne. Es un cuento que enseña muchas cosas. Pero es importante saber desde chiquitos que todas las cosas pueden verse de muchas maneras.

Había una vez un patito lindo. Era lindo porque todos los bebés son lindos, aunque nazcan arrugados, colorados y gritones. No hay nada más agraciado que la infancia: basta con

ver cachorros de león o de leopardo, hipopótamos en la niñez o jirafitas que apenas se sostienen sobre sus altísimas patas.

Pues bien, este patito era lindo como todos los patitos; ¡y ahí estaba el problema! En cuanto se vio reflejado por primera vez en el agua de la laguna, se dio cuenta de que era lindo, tan lindo como sus once hermanos, con su plumón amarillo, su pico negro y su andar chistosísimamente chueco.

Y pensó; “Todos somos lindos; ¡qué desgracia! Porque así nadie nos distingue. Somos iguales; ¡yo quiero ser diferente!”.

En su inocencia pensó que, para ser diferente, tenía que afearse.

Quiso pincharse un ojo con una espina para quedar tuerto, pero la espina se convirtió en un pétalo y le acarició el párpado.

Quiso que le saliera una joroba, pero cuando vio al camello se dio cuenta de que los camellos son lindos con joroba.

Quiso que el pico se le convirtiera en trompa, pero cuando vio al elefante-infante se dio cuenta de que los elefantitos son lindos con trompa.

Y así le pasó con todo lo que él creía que era un defecto. ¡Resulta que los defectos son virtudes, según quien los lleva!

¿Qué pasaría con una cebra sin rayas, con una foca sin aletas, con un león calvo?

Se dio cuenta de que la bellísima ave del paraíso habría quedado ridícula con un pico de pato (que a él le quedaba lo que se dice brutal), que un ciervo habría quedado ridículo con patas de pato (que a él le quedaban brutales), o que un pato con patas de cebra, aletas de foca o melena de león habría quedado más ridículo que el ridículo mismo.

Y entonces, como además de ser un patito lindo era un patito inteligente, por no decir piola, se conformó. Tanto que cuando una vez le preguntaron lo que quería ser cuando fuera grande respondió: “quiero ser pato”.

El personaje que le preguntó eso se quedó medio sorprendido y agregó: “Pato Lindo o Pato Feo?”, y nuestro protagonista le contestó, tan campante: “pato nomás”.

Este cuento debe tener una moraleja casi seguro. Pero es cuestión que la deduzcas por tu cuenta. o feo nomás.

FIN

ANEXO V

MATRIZ DE EVALUACIÓN. (AD HOC).

CATEGORIA ANALLISIS	DE	INDICADORES	RESPUESTAS ENTREVISTAS INDIVIDUALES-GRUPALES
Ofrecimiento de información acerca de inclusión educativa.	de de	Mejoramiento del concepto de inclusión educativa. Creación de espacios para reflexionar sobre el tema inclusión educativa.	
Concientización sobre discapacidad.	sobre	Facilitamiento en la adquisición de material acerca de discapacidad. Fortalecimiento en los vínculos con alumnos con NEED.	

